

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 11 FEB 2020

FACULTAD DE LENGUAS

13

VISTO:

La necesidad de incorporar en las historias académicas de los alumnos y los egresados de las distintas cohortes de la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas los seminarios optativos realizados en la carrera o en otras unidades académicas previa aprobación del comité académico.

Y CONSIDERANDO:

La aprobación de los seminarios optativos convalidados por las resoluciones Decanales y del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas conforme la Res. HCD N° 345/2019.

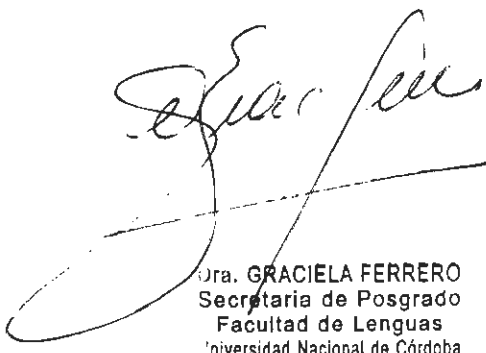
La reglamentación vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

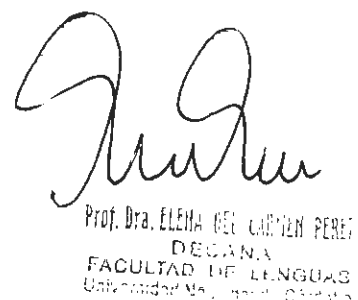
RESUELVE:

Art. 1°.- Acreditar en las historias académicas de los alumnos y los egresados los seminarios optativos -realizados en de las distintas cohortes de la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas- y los seminarios realizados en otras unidades académicas aprobados por el comité académico de la carrera.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma. gm



Dra. GRACIELA FERRERO
Secretaria de Posgrado
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PERES
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba